



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°830, DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SUMINISTRO DE BUSES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO Y LAS COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°13, DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N° LP SB001/2019), EN EL SENTIDO QUE INDICA.

21 FEB 2020

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 474

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°43, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N°34, de 2018, que nombra a don José Luis Francisco Domínguez Covarrubias Subsecretario de Transportes; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y autoriza llamado a licitación pública"; el Oficio N°29.033 de 13 de noviembre de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°830, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que "Designa Comisión de Apertura y Evaluación para el proceso licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto"; las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

555851

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de noviembre de 2019, publicándose íntegramente en el Diario Oficial el día 20 de noviembre, en conjunto con una serie de avisos sobre la convocatoria en diversos diarios de circulación nacional.

2. Que el artículo 3.4.5.1 de las bases de licitación singularizadas precedentemente dispone que la designación de los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación se efectuará por acto administrativo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dictado en forma previa a la fecha de apertura de las ofertas técnicas.

3. Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N°830, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se designó a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, publicándose dicha resolución en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

4. Que, con el fin de propender a un mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión de Apertura y Evaluación, y al mismo tiempo organizar eficientemente los equipos de trabajo de la institución, se ha determinado realizar un cambio en la designación de sus integrantes, apuntando a otorgar a la Comisión un perfil heterogéneo en su composición, con la inclusión de personal con conocimientos técnicos específicos sobre el servicio objeto del proceso licitatorio en comento.

5. Que, actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa de respuesta a las consultas a las bases.

6. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, es que mediante el presente acto administrativo se procederá a modificar la Resolución Exenta N°830, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designó a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N°830, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya individualizada, en el sentido de reemplazar al integrante titular Guillaume Ducroquet, por el siguiente:

- **Raul Albarrán Alban**, profesional a honorarios, con calidad de agente público, de la Subsecretaría de Transportes.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en todo lo no modificado por la presente resolución exenta, se mantiene vigente lo dispuesto por la

Resolución Exenta N°830, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.dtpm.gob.cl



JOSE LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)



JGC/GSW/MWP/SSC/AAS/FSH

Distribución:

- Dirección DTPM
- Gabinete Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Oficina de Partes

